

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82**
**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## PERSONAL

Mediante decreto de 17 de junio de 2021, la concejal delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, por delegación del alcalde-presidente de 21 de junio de 2019, ha resuelto lo siguiente:

“Vista la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración nombrada en el proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de funcionario de carrera en la Concejalía de Ordenación del Territorio y Vivienda denominado Arquitecto Técnico de Obras y Urbanismo, escala de Administración Especial, subescala Técnica, subgrupo A2, categoría Arquitecto Técnico, cuyas bases específicas de convocatoria fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 15 de febrero de 2021 (número 38).

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Por la presente, en virtud de las facultades que tengo conferidas por resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 21 de junio de 2019, en el marco del artículo 21.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero.—Realizar la adjudicación del puesto de funcionario de carrera en la Concejalía de Ordenación del Territorio y Vivienda denominado Arquitecto Técnico de Obras y Urbanismo, a favor de:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
FARIÑA GARCIA	JAVIER	44****154X

Segundo.—Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en tablón de edictos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y web municipal.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Cuarto.—Comunicar al Registro de Personal a los efectos oportunos.

Cumplase”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Pardillo, a 7 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/23.149/21)

